

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona referente al concurso-oposición restringido para cubrir dos plazas vacantes de Capataz de cuadrilla existentes en la plantilla de esta provincia, el cual fué debidamente autorizado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 23 de abril de 1964.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento general del personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, en relación con el anuncio de convocatoria para celebrar el concurso-oposición restringido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia con fechas 27 y 22 de mayo último, respectivamente, se publica la relación de los aspirantes admitidos a examen.

De otra parte, la presente convocatoria sirve de notificación a todos los interesados, poniéndose en su conocimiento que deben presentarse en la Secretaría General de esta Jefatura (plaza del General Sanjurjo, número 2) el día 30 de septiembre próximo, a las nueve horas, provistos de pluma, lápiz, goma de borrar y papel, con el fin de verificar las pruebas de conocimientos y aptitudes ante el Tribunal, constituido por don José María de Retes y Linares, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, que actuará de Presidente; don Juan Llansó de Viñals, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y don Leopoldo de Castro Díaz, Ayudante de Obras Públicas, en calidad de Vocales, y por don Teodoro L. López Sebastián, Técnico de Administración Civil, en funciones de Secretario, advirtiéndose que de no estar presente a la hora señalada se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición restringido.

La relación de aspirantes admitidos es la siguiente:

1. Don Miguel Veá Piñol.
2. Don Anselmo Aymamí Masgoret.
3. Don Vicente Vilalta Carrión.
4. Don José Avellanos Pérez.
5. Don José Herrera Marches.

Tarragona, 22 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe.—6.503-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona referente al concurso-oposición libre para cubrir una plaza vacante de Capataz de cuadrilla existente en la plantilla de esta provincia, el cual fué debidamente autorizado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 23 de abril de 1964.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, en relación con el anuncio de convocatoria para celebrar el concurso-oposición libre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia con fechas 28 y 22 de mayo último, respectivamente, se publica la relación de los aspirantes admitidos a examen.

De otra parte, la presente convocatoria sirve de notificación a todos los interesados, poniéndose en su conocimiento que deben presentarse en la Secretaría General de esta Jefatura (plaza del General Sanjurjo, número 2) el día 30 de septiembre próximo, a las nueve horas, provistos de pluma, lápiz, goma de borrar y papel, con el fin de verificar las pruebas de conocimientos y aptitudes ante el Tribunal, constituido por don José María de Retes y Linares, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, que actuará de Presidente; don Juan Llansó de Viñals, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y don Antonio Aranda Tomás, Ayudante de Obras Públicas, en calidad de Vocales, y por don Teodoro L. López Sebastián, Técnico de Administración Civil, en funciones de Secretario, advirtiéndose que de no estar presente a la hora señalada se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición libre.

La relación de aspirantes admitidos es la siguiente:

1. Don Juan Gómez Fernández.
2. Don Ramiro Sabaté Grau.

Tarragona, 22 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe.—6.504-E.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres referente a la oposición para cubrir una plaza de Médico de Sala (Pediatria y Puericultura) del Hospital Provincial

En el día de hoy y en la sesión de constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir una plaza de Médico de Sala (Pediatria y Puericultura) del Hospital Provincial) de Cáceres, se efectuó el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores, arrojando el siguiente resultado:

1. D. Rufino Murillo Díez.
2. D. Vicente Alvarez Angel.
3. D. Rafael Sánchez Cascos.
4. D. Rafael Nicolás Martín Santos.
5. D. Luis Jiménez Díaz.
6. D. Francisco Reboza Moreno.
7. D. Miguel Mariño Gallego.
8. D. Edelio Gago Blanco.
9. D. Jesús Murillo Díez.
10. D.^a Ana María de Carlos Campo.
11. D. Manuel Crespo Hernández.
12. D. Jorge Comin Ferrer.
13. D. Ricardo Escribano Albarrán.
14. D. Manuel Martín Esteban.
15. D. Felipe Altozano Guadalix

Asimismo el Tribunal acordó que los ejercicios de la oposición den comienzo a las nueve horas del día 28 de septiembre próximo en la Facultad de Medicina (Decanato), de la ciudad de Salamanca.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados Cáceres, 22 de agosto de 1964.—El Secretario.—5.058-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se anuncia convocatoria de concurso para nombramiento de Recaudador de Contribuciones e Impuesto del Estado de la zona de Arzua.

Bases:

Primera.—Comprende la zona los Ayuntamientos de su partido judicial, que son actualmente: Arzua, Boimorto, Mellid, El Pino, Santiso, Sobrado de los Monjes, Toques, Touro y Villasantar, y sus características a estos efectos son:

Capitalidad de la zona: Arzua.

Premio de cobranza en periodo voluntario: 1,95 por 100.

Promedio del cargo del bienio 1962-63: 9.009.524,43 pesetas.

Fianza: Para funcionarios de Hacienda o de la Diputación, el 5 por 100 del cargo, o sea 450.476,22 pesetas.

Para no funcionarios, en su caso, el 10 por 100, o sea pesetas 900.952,44.

Premio de cobranza en periodo ejecutivo: El total de las dietas y remuneraciones que las disposiciones vigentes establezcan; la totalidad de lo que a la Diputación corresponda en los recargos del 10 y del 20 por 100, según la Orden de concesión del Servicio, si rebasase en la cobranza voluntaria el 93 por 100 del recargo, y de no cubrir este tipo, la mitad de lo asignado a la Diputación en el recargo del 10 por 100 y el 75 por 100 de lo que a aquélla corresponda en el del 20 por 100.

Recaudación de valores correspondientes a Organismos oficiales: Percibirá como premio de cobranza, así en voluntaria como en ejecutiva, el 50 por 100 de los que a la Diputación reconozcan los Organismos interesados.

Recaudación de exacciones provinciales: Premio en voluntaria, el 2,50 por 100. Premio en ejecutiva, el 50 por 100 de los recargos de apremio del 10 ó 20 por 100.

De liquidarse a la Diputación la recompensa especial a que se contrae el artículo 195 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se efectuará su distribución según las normas y proporcionalidades que la Corporación acuerde, sin que la participación que al Recaudador se atribuya pueda ser inferior al 50 por 100 de la cantidad percibida, siempre y cuando no le afecte la limitación contenida en el último inciso del párrafo 3 de dicho artículo.